



Resolución Municipal N° 433/2010
á, 17 de agosto de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 916/2009 de 16 de junio de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 16 de julio de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la MINUTA DE CESION DE TERRENO PARA USO PUBLICO, UBICADO EN LA U.V. 314, ZONA NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 6 DE PROPIEDAD DEL SR. PABLO PRUDENCIO ROCA BADO".

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pablo Prudencio Rocabado adquirió un lote de terreno ubicado en la Zona Nor-Este, U.V. 314, mediante compra al Citibank S.A., Sucursal Bolivia, representado legalmente por el Sr. Mario Guillermo Bedoya Garland, mediante Escritura Pública N° 126/2004 de fecha 18 de agosto de 2004, otorgado ante Notaria de Fe Publica N° 40 de este Distrito judicial a cargo de la Notario Abog. Claudia M. Vásquez S., debidamente inscrita en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.06.0008164, del Registro de Propiedad de la Capital de fecha de 19 de noviembre de 2004 con una extensión superficial actual de 82.716,30 m².

Que, cursa Formulario de Datos Técnicos Legal Administrativos, emitido el 08/05/2008 par el Dpto. de Ordenamiento Urbano, referente a la aprobación de urbanización de propiedad del Sr. Pablo Prudencio Rocabado, ubicada en la U.v. 314, con una superficie total de 82.716.30 m², mediante el cual se establecen los siguientes datos técnicos:

Destino	Superficie	Porcentaje
Calles y Avenidas	29.144,78 m ²	35.23%
Arcas Verdes	3.941,74 m ²	4.77%
Total a ceder en uso	33.086,52 m ²	40.00%
Total superficie útil	49.629.78 m ²	60,00%
Superficie Total	82.716,30 m ²	100%

En este mismo formulario se efectúa la siguiente: El área a ceder corresponde al 40% establecido por el Código de Urbanismo y Obras para tramites anteriores a la O.M. N° 078/2005 y el pago de tasas de acuerdo a O.M. N° 020/98, Urbanización tipo "B" tarifa de 080 Bs./m².

Que, se tiene Informe de Inspección ocular realizada el 19/04/2010 a la Urbanización "El Parque" ubicada en la U.V. 314, el cual indica que se verifico que las calles se encuentran abiertas y estaqueadas, al igual que las dos áreas verdes a ceder están libres de asentamiento, cuenta con el cerramiento perimetral total mente posteado, alambrado y con el letrero colocado como lo establece la Resolución Administrativa N° 05-E/2010.

Que, el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 122 de 07/05/10, visado por el Arg. Sergio Mercado - Jefe del Dpto. de Tierras y Áreas de Eq. Social, referente al lote de terreno ubicado en la U.V. 314, zona Este, con una superficie según mensura de 1573.55 m², a nombre del Gobierno Municipal con uso destinado área Verde N° 2.

Que, el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 123 de 07/05/10, visado por el Arg. Sergio Mercado - Jefe del Dpto. de Tierras y Áreas de Eq. Social, referente al lote de terreno ubicado en la U.V. 314, zona Este, Distrito 6, Mz 16 con una superficie según mensura de 2368.20 m², a nombre del Gobierno Municipal con uso destinado área Verde N° 2.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, consta Minuta de Cesión de Terrenos para Uso Público (en 3 ejemplares) donde el Sr. Pablo Prudencio Rocabado cede a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz una superficie de 33.086,52 m², equivalentes al 40 % destinadas para calles, avenidas y áreas verdes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto del 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la "Minuta de Cesión de Terreno para uso Publico, ubicado en la U.V. 314, Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 6 de Propiedad del Sr. Pablo Prudencio Rocabado", inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.06.0008164 con una extensión superficial actual de 82.716,30 m².

Destino	Superficie	Porcentaje
Calles y Avenidas	29.144,78 m ²	35,23%
Áreas Verdes	3.941,74 m ²	4,77%
Total a ceder en uso	33.086,52 m ²	40,00%
Total superficie útil	49.629,78 m ²	60,00%
Superficie Total	82.716,30 m ²	100%

A suscribirse entre los Señores: Pablo Prudencio Rocabado, Cedente, Lola Ivonne Barriga Ayllón, Anuente, conjuntamente con el Ing. Percy Fernandez Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Paris Edmundo Farah Paz - Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo - Director de Ordenamiento Territorial.

Artículo Segundo.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien cedido ante las Oficina de Derechos Reales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA